



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

07 JUN 2012

Recibido.....1607.....Hs.

Exp. N°.....26344.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo remita los Estados Demostrativos de la ejecución del Presupuesto General del Sector Público Provincial al 31 de mayo de 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

ESQUEMA AHORRO INVERSION:

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Consolidado de la Administración Provincial (de todas las Fuentes de Financiamiento y Rentas Generales), y por separado de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y cada una de las Empresas del Estado.

RECURSOS:

Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos de la Administración Provincial (Consolidado y por separado Administración Central – Organismos Descentralizados – Instituciones de Seguridad Social) y cada una de las Empresas del Estado:

- Composición de Recursos según su Naturaleza Económica
- Composición de Recursos por Procedencia
- Composición de Recursos por Rubro y Procedencia

Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos – Administración (Consolidado y por separado Administración Central – Organismos Descentralizados – Instituciones de Seguridad Social) y cada una de las empresas del estado:

- Ejecución Analítica de Recursos por Derivada Económica
- Ejecución Analítica de Recursos por Rubros
- Ejecución Analítica de Recursos por Procedencia
- Ejecución Analítica de Recursos por Derivada Económica - Rentas Generales





EROGACIONES:

Ejecución Institucional de Erogaciones de la Administración Provincial (Consolidado y desagregada en Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social) y cada una de las Empresas del Estado, según clasificación por Naturaleza Económica y Clase – Objeto de todas las fuentes de financiamiento y de Rentas Generales (a nivel de inciso y partida principal).

Ejecución Analítica Institucional de Erogaciones (desagregada por cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado y Empresas del Estado) según Clasificación por Clase – Objeto de todas las fuentes de financiamiento, Rentas Generales y cada una de las demás fuentes de financiamiento (a nivel de inciso y partida principal).

FUENTES Y APLICACIONES:

Estado de Fuentes y Aplicaciones de la Administración Provincial (Administración Central – Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social y Empresas del Estado)

RECURSOS AFECTADOS:

Ejecución de cada Fuente de Financiamiento (Recaudación, Devengado – Pagado)

CONSTRUCCIONES:

Ejecución Analítica del Plan de Construcciones (Obras Públicas), indicando para cada obra o proyecto previsto en el presupuesto de cada jurisdicción componente de la Administración Central, y cada uno de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas del Estado, Fuente de Financiamiento, Crédito Inicial, Modificaciones Presupuestarias, Crédito Vigente y Ejecución Presupuestaria (devengado – pagado).





SITUACIÓN DEL TESORO PROVINCIAL:

- Disponibilidades, (saldo Cuentas Corrientes de Rentas Generales y Recursos Afectados) incluyendo el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), total y utilizado, y las inversiones financieras a corto plazo.
- Créditos a favor de la Provincia.
- Stock de deudas, especificando la deuda con el sector financiero, deuda consolidada y deuda flotante.

Toda la información deberá ser proporcionada por escrito y en soporte digital en archivo editable.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con anterioridad al tratamiento en este recinto del Proyecto de Ley por el cual se autorizó la emisión de letras por \$556.365.000 se aprobó el Proyecto de Comunicación (Expte N 25715 DB) de fecha 1-03-12 por el cual se requería al Poder Ejecutivo Provincial la remisión de información analítica relativa a la ejecución del





presupuesto provincial y a la situación financiera de la provincia. Dicho pedido de comunicación no fue respondido a pesar de la importancia que reviste para un legislador, contar con la adecuada información presupuestaria y financiera para el tratamiento de cuestiones relativas a la hacienda provincial. Solamente se entregó a esta Cámara la información que con mucha anterioridad se había remitido a la Cámara de Senadores, a su exclusiva solicitud, y que no respondía a los requerimientos realizados.

Independientemente de lo señalado, el artículo 10° de la ley sancionada bajo el N° 13.261 establece que el Poder Ejecutivo Provincial deberá presentar ante la Legislatura en forma mensual, dentro de los treinta días posteriores a cada mes, distintos estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto Provincial (de recursos, gastos, y situación del tesoro), situación que no se ha acreditado a la fecha.

Debe destacarse además que la información requerida oportunamente mediante Proyecto de Comunicación (Expte N° 25356) aprobado con fecha 29-09-11 con la debida anticipación al tratamiento del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, fue contestado recién el 16 de febrero de 2012, esto es casi dos meses después de haberse aprobado la norma respectiva, careciendo por ello de toda validez y oportunidad.

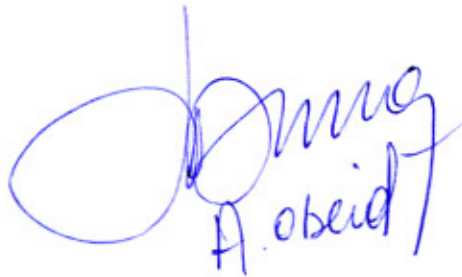
En atención al próximo tratamiento del proyecto de reforma tributaria que se encuentra actualmente a consideración de la Cámara de Senadores, y de las recientes declaraciones del Dr Sciara – Ministro de Economía de la Provincia- en la cuales reconoce la existencia de un déficit de \$ 380 millones al mes de abril de 2012, hace una vez mas necesario, conocer la real situación presupuestaria y financiera de la provincia, su proyección al cierre del ejercicio, el comportamiento de la recaudación y fundamentalmente la composición y evolución del gasto provincial, a efectos de considerar las medidas que correspondan adoptarse a efectos de permitir un razonable y racional equilibrio de las cuentas publicas, y dejar la desacertada costumbre de buscar soluciones de urgencia ante hechos previsibles o situaciones consumadas, pero previsibles y evitables.

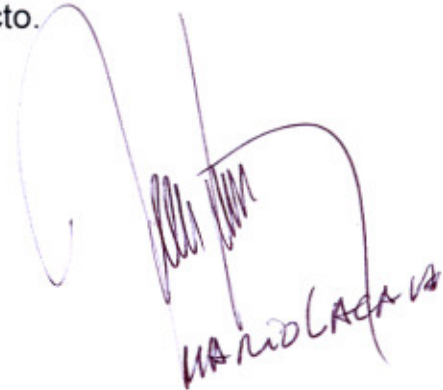




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros
pares el acompañamiento del presente proyecto.


A.obeid


Mariano



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina